



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción para el ejercicio 2021. (2021062680)

El artículo 9.1.31 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de "Urbanismo y vivienda. Normas de calidad e innovación tecnológica en la edificación y de conservación del patrimonio urbano tradicional."

La Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE n.º 130, de 7 de julio de 2020) ha venido a regular el procedimiento de concesión de las subvenciones de los distintos programas incluidos en el Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021, los requisitos específicos que deberán reunir los beneficiarios, la documentación que deben acompañar a su solicitud, la cuantía y el abono de la ayuda pública y las obligaciones que incumben a los que resulten ser beneficiarios de la misma, respetando, en todo caso, la normativa estatal.

El artículo 7 de la referida Orden de 30 de junio de 2020 establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción es el de concesión directa, mediante convocatoria abierta.

La convocatoria de las subvenciones se efectúa por resolución de la persona titular de la secretaría general competente, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Bajo la superior autoridad y dependencia de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda y en el ámbito de sus competencias, corresponde a la Secretaría General realizar la convocatoria de las subvenciones del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 23.1 y 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de agosto de 2021,

**RESUELVO:*****Primero. Objeto.***

1. La presente resolución tiene por objeto realizar la convocatoria, para el ejercicio 2021, de las subvenciones del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción, regulado en el capítulo VII de la Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE n.º 130, de 7 de julio de 2020), modificada por la Orden de 25 de mayo de 2021 (DOE n.º 104, de 2 de junio).
2. El objeto del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción es fomentar la promoción, con destino a venta o arrendamiento, de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial, incluidas las modalidades de vivienda protegida ampliable y vivienda del programa especial.

Segundo. Régimen jurídico.

La concesión de las subvenciones referidas en la presente resolución se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Requisitos para acceder a la subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones referidas en la presente resolución deberán reunir los requisitos que, seguidamente, se relacionan:

- a) Poseer nacionalidad española o tener residencia legal en España, cuando se tratase de personas físicas.

En caso de personas jurídicas, deberán hallarse válidamente constituidas, según su normativa de aplicación.

- b) Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma, así como en las obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Haber obtenido la calificación provisional de la vivienda protegida de nueva construcción de régimen especial, objeto de la subvención, incluida su modalidad de vivienda protegida del programa especial, con posterioridad al 30 de septiembre de 2017, pero siempre antes del 8 de julio de 2020.

**Cuarto. Procedimiento de concesión de las subvenciones.**

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concesión directa, mediante convocatoria abierta.

En virtud de este procedimiento, las ayudas se concederán conforme se vayan solicitando por las personas o entidades que cumplan los requisitos establecidos en la presente resolución y estarán condicionadas a la previa existencia de crédito presupuestario.

2. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Gestión de Ayudas, dependiente de la Dirección General de Vivienda.

Las solicitudes de subvención se tramitarán por riguroso orden de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

3. La competencia para dictar y notificar la resolución de los procedimientos corresponderá a la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

4. El plazo para dictar y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses, a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

La falta de notificación de resolución expresa dentro del plazo establecido para resolver, legitima a la persona interesada para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 121.1 y 122.1, en relación con el artículo 30.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución expresa, que no pone fin a la vía administrativa, o, en su caso, el silencio administrativo desestimatorio, podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda. El plazo para recurrir es de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo desestimatorio, podrá recurrirse el acto presunto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

5. Las subvenciones reconocidas se entenderán automáticamente aceptadas por la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de que pueda renunciar expresamente a aquéllas antes de su abono.

**Quinto. Solicitud de subvención.**

1. La solicitud de la subvención se ajustará al modelo normalizado señalado en el anexo I de esta resolución y estará disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<https://ciudadano.juntaex.es/web/vivienda>).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día en que, de conformidad con el resuelto decimosegundo, surta efectos la presente resolución y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

2. La solicitud se presentará en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en particular, en los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos, se mostrarán en sobre abierto, con objeto de que en las mismas se haga constar por el responsable el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión.

Sexto. Documentación que se recabará electrónicamente.

1. La presentación de los documentos que preceptivamente deben constar en el procedimiento, se acomodará a las exigencias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. En ausencia de oposición de las personas interesadas, la Administración Pública deberá recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que se tratara de información tributaria o de cualquiera otra respecto de la que una ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Si se tratara de documentos que las personas interesadas hayan aportado anteriormente ante cualquier Administración Pública, estas deberán indicar, en el propio modelo normalizado de solicitud o comunicación, en qué momento y ante que órgano administrativo presentaron los citados documentos. En cualquier caso, mediando oposición expresa o no constanding su consentimiento expreso, cuando una ley especial aplicable así lo requiera, las personas interesadas deberán acompañar a su solicitud el documento de que se trate.
3. Si la Administración Pública no pudiera recabar electrónicamente, a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos referidos en los apartados 1 y 2 anteriores, podrá solicitar su aportación a las personas interesadas.



4. Si la solicitud presentada estuviere incompleta o adoleciera de defectos, se requerirá a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

Séptimo. Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Vivienda e irán acompañadas de la documentación que, seguidamente, se relaciona, salvo que pueda recabarse electrónicamente por la misma, de conformidad con lo previsto en el resuelvo anterior:
 - a) Copia del certificado de inicio de obra.
 - b) Certificados que acrediten que el promotor se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - c) Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que el promotor no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - d) Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
2. Se aportará de oficio al procedimiento una copia de la calificación provisional de las viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial, del programa especial o de vivienda protegida ampliable, que fueren objeto del procedimiento de concesión de la subvención, así como una copia del DNI, NIE o NIF del promotor, según los casos, y del representante, en su caso.

Octavo. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la ayuda será de 4.000 € por vivienda.

Noveno. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de la ayuda, además de las previstas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes:

- a) Presentar la solicitud de calificación definitiva de las viviendas protegidas en el plazo reglamentariamente establecido. A las personas interesadas que no cumplan dicho plazo, se les podrá declarar decaídas en su derecho al trámite correspondiente. No obstante,



se admitirá la actuación de las mismas y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

b) Obtener la calificación definitiva de las viviendas protegidas subvencionadas.

Décimo. Justificación y pago de la ayuda.

1. La justificación de la subvención requerirá que, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiere notificado la calificación definitiva de las viviendas subvencionadas, las personas beneficiarias presenten la documentación que, seguidamente, se relaciona, salvo que pueda recabarse electrónicamente por la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo previsto en el resuelvo sexto:

a) Certificados que acrediten que las personas beneficiarias se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones con la Seguridad Social. Tales certificados sólo deberán aportarse si hubieran perdido validez los presentados en el procedimiento de concesión de la subvención. Asimismo, si fuera precisa su aportación, podrán recabarse electrónicamente por la Dirección General de Vivienda, si así lo hubieren consentido en su solicitud de concesión de la ayuda las personas interesadas, ya por autorización expresa, ya por falta de oposición, según los casos.

b) Modelo normalizado de Alta de Terceros, en el que el promotor comunique sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse su abono, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. El promotor deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.

2. La iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención referida en el presente resuelvo, dentro del plazo señalado para ello, exigirá el previo requerimiento de cumplimiento por parte del centro directivo competente en materia de vivienda y la concesión de un plazo de 15 días para ello. Se admitirá la actuación de la persona o entidad interesada y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo señalado en el requerimiento y se declare a la persona o entidad interesada decaída en el derecho al trámite.

3. El pago se realizará mediante pago único, una vez justificada la subvención, o mediante pago único y anticipado, una vez expedida la calificación provisional de vivienda protegida de nueva construcción e iniciadas las obras, de acuerdo con el procedimiento establecido en este apartado.



El procedimiento de pago anticipado se iniciará mediante solicitud, que se ajustará al modelo normalizado señalado en el anexo II de la presente resolución y que se halla disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<https://ciudadano.juntaex.es/web/vivienda>). Su presentación podrá llevarse a cabo en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en particular, en los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La solicitud de pago anticipado se acompañará de la documentación que, seguidamente, se relaciona, salvo que pueda recabarse electrónicamente por la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo previsto en el resuelvo sexto:

- a) Los documentos referidos en las letras a) y b) del apartado 1.
- b) Copia de la licencia municipal de obras.
- c) Copia del certificado de inicio de obras.
- d) Aval, prestado por entidades financieras autorizadas para operar en España, en la forma y condiciones establecidas reglamentariamente, o contrato de seguro de caución con entidad aseguradora autorizada, que garantice la devolución de las cantidades anticipadas al promotor, en el caso de que no obtuviere la calificación definitiva de las viviendas protegidas de nueva construcción objeto de subvención, salvo que el promotor estuviera exento de ello, según la normativa sectorial aplicable.

Decimoprimer. Financiación.

1. A esta convocatoria, se destinará la cantidad máxima de 856.000,00 €, distribuidos en 692.600,00 € para el ejercicio 2021 y 163.400,00 € para el ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria: 16002/261A/770.00, código de proyecto de gasto: 20200259 y fuente de financiación: CA.
2. La concesión de subvenciones tendrá como límite la cuantía global del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, sin perjuicio de su incremento conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, el cual será objeto de publicación en el Diario Oficial



de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Decimosegundo. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la misma y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 121.1 y 122.1, en relación con el artículo 30.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Mérida, 6 de septiembre de 2021.

La Secretaria General,
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ



**CÓDIGO CIP
P5893-A**

**SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD PROMOTORA)

Primer Apellido / Razón social			Segundo Apellido			Nombre			
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía	Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)		
Municipio					Provincia			Cód.postal	
Teléfono fijo			Teléfono móvil		Correo electrónico				

2 REPRESENTANTE

DNI/NIE	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico			

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio señalado en el apartado 1.

Tipo Vía	Nombre vía pública				Tipo Núm	Número	Cal.Núm	
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)	
Municipio					Provincia			Cód.postal

4 DATOS DE LA PROMOCIÓN

Número de expediente de la promoción:		Número de viviendas:		Fecha de calificación provisional			Fecha de inicio de obra:			Fecha de fin de obra (en su caso):		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Régimen de protección:												
<input type="checkbox"/> Régimen Especial. <input type="checkbox"/> Programa Especial. <input type="checkbox"/> Vivienda protegida ampliable.												
Tipo Vía	Nombre vía pública				Tipo Núm	Número	Cal.Núm					
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)					
Municipio					Provincia			Cód.postal				



CÓDIGO CIP
P5893-A

SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)

JUNTA DE
EXTREMADURA

5 COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD PROMOTORA

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Vivienda podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si no autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de negativa, deberá aportar el documento acreditativo dentro del plazo correspondiente.

AUTORIZO LA CONSULTA

a) De los datos para la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

ME OPONGO A QUE SE SOLICITE Y RECABE

- b) De otros organismos públicos la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- c) De otros organismos públicos la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

NIF/NIE	Nombre y Apellidos de: <input type="checkbox"/> Representante de la entidad promotora o <input type="checkbox"/> Persona física promotora de las viviendas	Autorizaciones a)	Oposiciones b) c)	Firmas
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

6 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Señalar y rellenar donde proceda.

ENTIDAD PROMOTORA: D/Dª. _____, con DNI/NIE nº _____, como representante de la Entidad promotora señalada en el apartado 1, declara que ésta NO se encuentra incurso en ninguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario:

PERSONA FÍSICA PROMOTORA: D/Dª. _____, con DNI/NIE nº _____, declaro NO estar en ninguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 10 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones que afectan a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

**CÓDIGO CIP
P5893-A****SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**JUNTA DE
EXTREMADURA**7 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA**

	Identificación de la Administración concedente	Bases reguladoras de la ayuda (normativa)	Importe de la ayuda
1			
2			

8 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD

- Copia del **Certificado de Inicio de Obra**.
 Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
 Si se actúa en el procedimiento a través de **representante legal**, modelo de otorgamiento de la representación **P5893-C1** (personas físicas) o **P5893-C2** (entidades), así como copia de **DNI/NIE** del representante en el caso de que no autorice que se consulte y recabe por la Dirección General de Vivienda.

En caso de no autorizar o de oponerse a las consultas recogidas en el apartado 5 de esta solicitud, se deberá presentar obligatoriamente:

- Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
 Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

9 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la *Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, en relación con los artículos 28.3 y 53.1.d) de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la persona interesada tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha de registro:

10 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del tratamiento	Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda.
FINALIDAD del tratamiento	La finalidad del tratamiento es la concesión, o no, de la ayuda, su revocación total o parcial y el eventual reintegro de la misma.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD).
DESTINATARIOS , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
PLAZO de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
DERECHOS de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.

Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en la siguiente página web: <http://ciudadano.juntaex.es> (pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento).

11 SOLICITUD

SOLICITO la ayuda que corresponda del **Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción**, contemplado en la **ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021**, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

FÍRMESE POR LA PERSONA SOLICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA**SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE _____**

(Seleccione BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique el edificio o la vivienda objeto de solicitud)

Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069

**CÓDIGO CIP
P5893-A****SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**JUNTA DE
EXTREMADURA**12 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD****CUESTIONES GENERALES**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS. Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD PROMOTORA)

Deberán constar en este apartado los datos del promotor (entidad o persona física).

Casilla Primer Apellido/Razón social: Se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, en su caso.

Casilla DNI/NIE/NIF: En esta casilla debe consignarse el número de identificación fiscal (NIF) de la entidad promotora o, en caso de promotor, persona física, el Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización el Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

2 REPRESENTANTE

Se indicará la persona representante de la entidad o, en su caso, otra persona nombrada representante para el procedimiento de solicitud de la ayuda. En todo caso esta persona deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada únicamente por la persona nombrada representante para el procedimiento de solicitud de la ayuda, deberá acompañar, en todo caso, el modelo de otorgamiento de representación (P5893-C1 para personas físicas o P5893-C2 para entidades), junto al DNI o NIE del mismo si no autoriza expresamente la consulta de sus datos de identidad en el apartado correspondiente.

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Se indicará la dirección postal donde deban efectuarse las comunicaciones. En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio señalado en el apartado 1.

4 DATOS DE LA PROMOCIÓN

Deberán indicarse todos los datos de la promoción: número de expediente, número de viviendas, fecha de calificación provisional, fecha de inicio de obra y fecha de finalización si la hubiere.

Igualmente se señalará el régimen de protección de la promoción de viviendas.

7 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

9 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que las personas solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

11 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de cada una de las personas solicitantes de la ayuda.

Si la solicitud fuera firmada por el representante designado a tales efectos, tendrá que acompañarse el modelo de otorgamiento representación (P5893-C1 para personas físicas o P5893-C2 para entidades).

Nota: Ver apartado "REPRESENTANTE" de estas instrucciones.



CÓDIGO CIP
P5893-C1

SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)

JUNTA DE
EXTREMADURA

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
(MODELO PARA PROPIETARIOS PERSONA FÍSICA)

Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), la/s persona/s solicitante/s:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN en el presente procedimiento administrativo a D/Dª.:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
		Día Mes Año	

Mediante mi firma al pie del documento, acepto LA REPRESENTACIÓN conferida y respondo de su autenticidad.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE PARA LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO EXPRESAMENTE la cesión de los datos de carácter personal a la Base de Datos del Administrado.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO EXPRESAMENTE la consulta de mis **datos de identidad** mediante el Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Para que este documento sea válido la persona representante nombrada deberá autorizar la consulta de sus datos de identidad o, en su defecto, aportar fotocopia de su NIF (DNI o NIE).

4 FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069



**CÓDIGO CIP
P5893-C2**

**SOLICITUD DE AYUDAS
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

**OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
(MODELO PARA ENTIDADES)**

Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021

1 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

A los efectos señalados en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona), la entidad solicitante:

NIF Razón social o denominación

--	--

Representada por D/D^a

DNI/NIE Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Firma

--	--	--	--	--

OTORGA SU REPRESENTACIÓN en el presente procedimiento administrativo a D/D^a:

DNI Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

--	--	--	--

Teléfono fijo Teléfono móvil Fecha de nacimiento Correo electrónico

		Día Mes Año	
--	--	-------------	--

Mediante mi firma al pie del documento, acepto LA REPRESENTACIÓN conferida y respondo de su autenticidad.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE PARA LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO EXPRESAMENTE la cesión de los datos de carácter personal a la Base de Datos del Administrado.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO EXPRESAMENTE la consulta de mis **datos de identidad** mediante el Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Para que este documento sea válido la persona representante nombrada deberá autorizar la consulta de sus datos de identidad o, en su defecto, aportar fotocopia de su NIF (DNI o NIE).

4 FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069



**CÓDIGO CIP
P5893-B**

**SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

SELLO DE REGISTRO (sellar en el interior del recuadro)

Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD PROMOTORA)

Primer Apellido / Razón social			Segundo Apellido			Nombre		
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		
DNI/NIE/NIF		Tipo Vía	Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Municipio					Provincia		Cód.postal	
<input type="text"/>					<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico				
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				

2 REPRESENTANTE

DNI/NIE	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio señalado en el apartado 1.

Tipo Vía	Nombre vía pública				Tipo Núm	Número	Cal.Núm
<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio					Provincia		Cód.postal
<input type="text"/>					<input type="text"/>		<input type="text"/>

4 DATOS DE LA PROMOCIÓN

Número de expediente de la promoción:	Número de viviendas:	Fecha de calificación provisional			Fecha de Inicio de obra:			Fecha de Fin de obra (en su caso):		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día Mes Año			Día Mes Año			Día Mes Año		
Régimen de protección:										
<input type="checkbox"/> Régimen Especial. <input type="checkbox"/> Programa Especial. <input type="checkbox"/> Vivienda protegida ampliable.										
Tipo Vía	Nombre vía pública				Tipo Núm	Número	Cal.Núm			
<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Municipio					Provincia			Cód.postal		
<input type="text"/>					<input type="text"/>			<input type="text"/>		



**CÓDIGO CIP
P5893-B**

**SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**

JUNTA DE
EXTREMADURA

5 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

ADVERTENCIA: Únicamente rellenar cuando la cuenta bancaria se encuentre activa en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso contrario, no lo rellene y en su lugar aporte el "Modelo para alta de terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria.

IBAN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

espacio que ocupa una cuenta bancaria española (letras "ES" seguidas de 22 dígitos)

6 COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Vivienda podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si no autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de negativa, deberá aportar el documento acreditativo dentro del plazo correspondiente.

AUTORIZO LA CONSULTA

a) De los datos para la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

ME OPONGO A QUE SE SOLICITE Y RECABE

b) De otros organismos públicos la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

c) De otros organismos públicos la comprobación de que la persona o entidad promotora se halla al corriente de las obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

NIF/NIE	Nombre y Apellidos de: ▪ Representante de la entidad promotora o ▪ Persona física promotora de las viviendas	Autorizaciones	Oposiciones		Firmas
		a)	b)	c)	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD

- Copia de la licencia municipal de obras.
- Copia del certificado de Inicio de Obra.
- Aval prestado por entidades financieras autorizadas para operar en España, en la forma y condiciones establecidas reglamentariamente, o contrato de seguro de caución con entidad aseguradora autorizada, que garantice la devolución de las cantidades anticipadas al promotor, en el caso de que no obtuviere la calificación definitiva de las viviendas protegidas de nueva construcción objeto de subvención; salvo que el promotor estuviera exento de ello según la normativa sectorial aplicable.
- Modelo oficial de "Alta de Terceros" del promotor, en el que se comuniquen sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda. Deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria (este documento solo deberá aportarse si no puede rellenar la cuenta bancaria señalada en el apartado DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA de esta solicitud, por no encontrarse activa en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura).

En caso de no autorizar o de oponerse a las consultas recogidas en el apartado COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE de esta solicitud, se deberá presentar obligatoriamente:

- Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado/s que acredite/n que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



**CÓDIGO CIP
P5893-B**

**SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

8 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la *Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, en relación con los artículos 28.3 y 53.1.d) de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la persona interesada tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha de registro:

9 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del tratamiento	Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda.
FINALIDAD del tratamiento	La finalidad del tratamiento es la concesión, o no del pago anticipado de la ayuda al promotor de vivienda protegida de nueva construcción.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD).
DESTINATARIOS , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
PLAZO de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
DERECHOS de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.

*Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en la siguiente página web:
<http://ciudadano.juntaex.es> (pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento).*

10 SOLICITUD

SOLICITO el **pago anticipado** de la ayuda correspondiente del **Programa de Ayuda al promotor de vivienda protegida de nueva construcción**, de acuerdo al apartado 3 del artículo 69 de la **ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021**.

En _____, a _____ de _____ de _____



FIRMESE POR LA PERSONA FÍSICA PROMOTORA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA, INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS
A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069

**CÓDIGO CIP
P5893-B****SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO
(PROGRAMA DE AYUDA AL PROMOTOR DE
VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA
CONSTRUCCIÓN)**JUNTA DE
EXTREMADURA**11 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD****CUESTIONES GENERALES**

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS. Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD PROMOTORA)

Deberán constar en este apartado los datos del promotor (entidad o persona física).

Casilla Primer Apellido/Razón social: Se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, en su caso.

Casilla DNI/NIE/NIF: En esta casilla debe consignarse el número de identificación fiscal (NIF) de la entidad promotora o, en caso de promotor, persona física, el Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT,-) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

2 REPRESENTANTE

Se indicará la persona representante de la entidad o, en su caso, otra persona nombrada representante para el procedimiento de solicitud de la ayuda. En todo caso esta persona deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada únicamente por la persona nombrada representante para el procedimiento de solicitud de la ayuda, deberá acompañar, en todo caso, el modelo de otorgamiento de representación (P5893-C1 para personas físicas o P5893-C2 para entidades), junto al DNI o NIE del mismo si no autoriza expresamente la consulta de sus datos de identidad en el apartado correspondiente.

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Se indicará la dirección postal donde deban efectuarse las comunicaciones. En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio señalado en el apartado 1.

5 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

Este apartado será exclusivamente cumplimentado en caso de que se disponga de una cuenta bancaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y permanezca activa para su uso. En tal supuesto, escriba el IBAN de la cuenta bancaria (letra clara y legible, sin tachones ni enmiendas). En todo caso para que se abone la ayuda directamente al promotor, deberá haber sido descontada del contrato de compraventa. El titular de la cuenta deberá ser el promotor.

En caso de no tener ninguna cuenta activa en el Subsistema de Terceros o no estar seguro de dicha situación, tendrá que presentar el "Modelo para altas de terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria.

Código de cuenta bancaria en formato IBAN: El Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) es **obligatorio** para todas las cuentas abiertas en los países del Espacio Económico Europeo. Su longitud máxima es de 34 caracteres (según el país). En España se compone de las letras "ES" seguidas de 22 dígitos.

8 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que las personas o entidades solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

10 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) del representante de la entidad promotora o de la persona física promotora.